

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ORDINARIA #10

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:00 (quince) horas del martes 30 (treinta) de marzo de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso a), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ	RPTE. PROP. P.R.I.
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA	RPTE. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Correspondencia enviada y recibida del 24 de febrero al 24 de marzo de dos mil diez.
6. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria número veinticinco de fecha doce de marzo de dos mil diez.
7. Aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Duranguense y Nueva Alianza, así como por las coaliciones "Durango va primero" y "Durango nos une", de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 25; 32 párrafo 1 fracción VIII; 48 párrafo 1 fracción I; 53 párrafo 1 fracción V; 110; 117 párrafo 1 fracciones I, XXVIII y XXXIX; y 205 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
8. Aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE por el que se aprueba la sustitución de un consejero electoral del Consejo Municipal Electoral de San Pedro del Gallo, con fundamento en los artículos 117 párrafo 1 fracciones I, IV y XXX, 127 párrafo 1 fracción I, 132, 133, 134, 135 y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

9. Aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Acción Nacional con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve
10. Aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Revolucionario Institucional con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve
11. Aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido de la Revolución Democrática con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve
12. Aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido del Trabajo con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve
13. Aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Verde Ecologista de México con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve
14. Aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Convergencia con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve
15. Aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Duranguense con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve
16. Aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Nueva Alianza con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve
17. Se turna para su estudio y discusión proyecto de acuerdo presentado por la Coalición Durango nos une.
18. Informe que rinde el Secretario sobre la presentación de medios de impugnación interpuestos en contra de actos o resoluciones dictados por el Consejo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XII del artículo 119 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
19. Asuntos generales.
20. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión ordinaria número diez y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente del Consejo les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomar protesta a la representante de la Coalición Durango va Primero. Primeramente le pide a la Licenciada Karla Yadira Soto Medina, pase al frente. En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Licenciada Karla Yadira Soto Medina, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Licenciada Karla Yadira Soto Medina, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que la Coalición Durango va Primero le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que la aludida contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

El Consejero Presidente informa que se integra a los trabajos de este Consejo el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

Enseguida en tratamiento del punto cuatro, el Secretario del Consejo pone a consideración el orden del día bajo el cual se propone desarrollar esta sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la relación de correspondencia enviada y recibida del 24 de febrero al 24 de marzo de dos mil diez, la cual se agrega a la presente acta como anexo 1.

Al respecto el Presidente manifiesta que todos tiene copia de este documento y quien desee mas información se cuenta con los documentos en la Secretaría del Consejo.

Asimismo informa que se integra a los trabajos de este órgano colegiado el Profesor Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número veinticinco, celebrada el doce de marzo de dos mil diez.

Al respecto el Consejero Presidente señala que es un documento que todos tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

No habiendo comentarios al respecto se pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria número veinticinco celebrada el doce de marzo de dos mil diez, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida se da tratamiento al punto siete del orden del día, que es la aprobación en su caso del Acuerdo número cuarenta y seis por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Duranguense y Nueva Alianza, así como por las coaliciones "Durango va primero" y "Durango nos une", de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 25; 32 párrafo 1 fracción VIII; 48 párrafo 1 fracción I; 53 párrafo 1 fracción V; 110; 117 párrafo 1 fracciones I, XXVIII y XXXIX; y 205 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Al respecto por instrucciones del Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe procede a dar lectura íntegra al Acuerdo de referencia.

Una vez concluida la lectura el Consejero Presidente informa que se integra a los trabajos de este órgano colegiado el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, quien solicita permiso para retirarse de la sesión y queda en su lugar su suplente, la Licenciada Alma Elena Sarayth de León Carmona.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente del Consejo les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomar protesta a la representante suplente de la Coalición Durango nos une. Primeramente le pide a la Licenciada Alma Elena Sarayth de León Carmona, pase al frente. En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Licenciada Alma Elena Sarayth de León Carmona, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Licenciada Alma Elena Sarayth de León Carmona, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que la Coalición Durango nos une le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que la aludida contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida se pone a consideración el Acuerdo cuarenta y seis abriendo una primera ronda de oradores, en la que se inscribe el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo y el Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral.

El Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo, expresa: "Revisando los documentos de la Coalición Durango nos une, en el programa de acción política, en el apartado, en las páginas dos y cuatro, mencionan al Partido del Trabajo como integrante de dicha coalición, esto no es así, el Partido del Trabajo no es integrante de la Coalición Durango nos une y en ese sentido quisiéramos que se hicieran las adecuaciones correspondientes para no dar motivo a ninguna irregularidad".

El Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral, manifiesta: "solamente para aclarar si el acuerdo que nosotros tenemos en nuestras manos, porque se nos dio con antelación, el numeral tres se repite, checar ahí, y en el considerando número doce, en el que yo tengo, dice que es el Instituto Estatal Electoral y el Secretario había leído correctamente Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, considerando número doce".

Se abre una segunda ronda de oradores, en la que se inscribe únicamente la Licenciada Alma Elena Sarayth de León Carmona, representante de la Coalición Durango nos une, quien manifiesta: "respecto de las observaciones que hace el representante del Partido del Trabajo me permito expresarles que con motivo de la conformación de la Coalición y las pláticas de los partidos políticos que pretendían conformarla estaba incluido el Partido del Trabajo, entonces la observación que hace el representante obedece nada más a un lapsus calami o un error de dedo, entonces con toda oportunidad si nos permiten se hará la subsanación correspondiente y se presentará esa foja con la adecuación".

No habiendo más observaciones, por instrucciones del Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, pone a consideración del pleno el **acuerdo número cuarenta y seis por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Duranguense y Nueva Alianza, así como por las coaliciones "Durango va primero" y "Durango nos une", de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 25; 32 párrafo 1 fracción VIII; 48 párrafo 1 fracción I; 53 párrafo 1 fracción V; 110; 117 párrafo 1 fracciones I, XXVIII y XXXIX; y 205 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, el cual es aprobado por unanimidad.** Dicho documento se agrega a la presente acta como anexo 2.

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "en virtud de que ha sido aprobado este acuerdo del registro de plataformas por unanimidad de este consejo, vamos a proceder a hacerle entrega a cada uno de ustedes del documento con el que se acredita el registro de esta plataforma".

Enseguida se hace entrega de las constancias de registro de plataforma en el siguiente orden: Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Duranguense, Partido Nueva Alianza, Coalición Durango nos une, Coalición Durango va primero.

Enseguida se da tratamiento al punto ocho del orden del día relativo al acuerdo número cuarenta y siete por el que se aprueba la sustitución de un consejero electoral del Consejo Municipal Electoral de San Pedro del Gallo, con

fundamento en los artículos 117 párrafo 1 fracciones I, IV y XXX, 127 párrafo 1 fracción I, 132, 133, 134, 135 y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Al respecto por instrucciones del Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe procede a dar lectura íntegra al Acuerdo.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el acuerdo cuarenta y siete, no habiendo intervenciones al respecto.

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "en atención a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Ley Electoral, fracción I y IX, es una propuesta que hago en mi calidad de Presidente a este Consejo".

Enseguida, por instrucciones de la presidencia, el Secretario pone a consideración el **Acuerdo número cuarenta y siete por el que se aprueba la sustitución de un consejero electoral del Consejo Municipal Electoral de San Pedro del Gallo, con fundamento en los artículos 117 párrafo 1 fracciones I, IV y XXX, 127 párrafo 1 fracción I, 132, 133, 134, 135 y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 3.

Enseguida se da tratamiento al punto nueve del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Acción Nacional con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala que este documento ya fue discutido ampliamente en la reunión previa por lo que propone que se de lectura únicamente a los puntos resolutiveos del dictamen.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida el propio secretario da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Acción Nacional con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el **DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Acción Nacional con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve**. No habiendo intervenciones al respecto, por lo que se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 4.

Enseguida se da tratamiento al punto diez del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Revolucionario Institucional con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala que este documento ya fue discutido ampliamente en la reunión previa por lo que propone que se de lectura únicamente a los puntos resolutiveos del dictamen.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida el propio secretario da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Revolucionario Institucional con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el **DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción**

XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Revolucionario Institucional con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve. No habiendo intervenciones al respecto, por lo que se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 5.

Enseguida se da tratamiento al punto once del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido de la Revolución Democrática con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala que este documento ya fue discutido ampliamente en la reunión previa por lo que propone que se de lectura únicamente a los puntos resolutivos del dictamen.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida el propio secretario da lectura a los puntos resolutivos del dictamen resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido de la Revolución Democrática con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el **DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido de la Revolución Democrática con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.** No habiendo intervenciones al respecto, por lo que se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 6.

Enseguida se da tratamiento al punto doce del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización

de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido del Trabajo con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala que este documento ya fue discutido ampliamente en la reunión previa por lo que propone que se de lectura únicamente a los puntos resolutiveos del dictamen.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida el propio secretario da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido del Trabajo con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el **DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido del Trabajo con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve**. No habiendo intervenciones al respecto, por lo que se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 7.

Enseguida se da tratamiento al punto trece del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Verde Ecologista de México con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala que este documento ya fue discutido ampliamente en la reunión previa por lo que propone que se de lectura únicamente a los puntos resolutiveos del dictamen.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida el propio secretario da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Verde Ecologista de México con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el **DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Verde Ecologista de México con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve**. No habiendo intervenciones al respecto, por lo que se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 8.

Enseguida se da tratamiento al punto catorce del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Convergencia con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala que este documento ya fue discutido ampliamente en la reunión previa por lo que propone que se de lectura únicamente a los puntos resolutiveos del dictamen.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida el propio secretario da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Convergencia con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el **DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Convergencia con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve**. No habiendo intervenciones al respecto, por lo que se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 9.

Enseguida se da tratamiento al punto quince del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Duranguense con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala que este documento ya fue discutido ampliamente en la reunión previa por lo que propone que se de lectura únicamente a los puntos resolutivos del dictamen.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida el propio secretario da lectura a los puntos resolutivos del dictamen resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Duranguense con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el **DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Duranguense con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve**. No habiendo intervenciones al respecto, por lo que se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 10.

Enseguida se da tratamiento al punto dieciséis del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Nueva Alianza con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Al respecto el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala que este documento ya fue discutido ampliamente en la reunión previa por lo que propone que se de lectura únicamente a los puntos resolutiveos del dictamen.

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe pone a consideración la propuesta del Consejero Presidente, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida el propio secretario da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Nueva Alianza con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve.

Una vez concluida la lectura se pone a consideración el **DICTAMEN que presenta la Comisión de Fiscalización de conformidad con el artículo 94 párrafo 1 fracción XII de la Ley Electoral para el Estado de Durango como resultado de la revisión de los informes presentados por el Partido Nueva Alianza con motivo de sus actividades específicas del ejercicio dos mil nueve**. No habiendo intervenciones al respecto, por lo que se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 11.

Enseguida se da tratamiento al punto diecisiete del orden del día, en el que se turna para su estudio y discusión proyecto de acuerdo presentado por la Coalición Durango nos une.

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "le pido por favor entregue a los consejeros electorales dicho documento para que entren al estudio y discusión de este documento y en una sesión posterior lo pondremos a consideración de este consejo".

Se hace entrega a cada uno de los consejeros electorales de una copia del documento presentado por la Coalición Durango nos une.

Se toma nota que en estos momentos se retira de la sesión la Licenciada Alma Sarayth de León Cardona, representante suplente de la Coalición Durango nos une y toma su lugar el propietario, Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández.

Enseguida se da tratamiento al punto dieciocho del orden del día, relativo al informe que rinde el Secretario sobre la presentación de medios de impugnación interpuestos en contra de actos o resoluciones dictados por el Consejo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XII del artículo 119 de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

El Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, Secretario del Consejo, da lectura al informe, el cual se agrega a la presente acta como anexo 12.

Acto continuo se da tratamiento al punto relativo a asuntos generales, en el que se inscriben el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo con el tema propaganda electoral y el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, con el tema respeto a la ley.

En uso de la palabra el Diputado Federal, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo, expresa: "Solicito que mi intervención quede incluida de manera íntegra en la respectiva acta y según las atribuciones que me da el Capítulo X en su artículo 30 inciso N del Reglamento de Sesiones de este consejo es que hago uso de la palabra. Nosotros quisiéramos hacer un llamado a este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana porque desde nuestro punto de vista la aplicación del Reglamento para la precampaña y sus diversas actividades no ha sido aplicado de manera como lo establece dicho reglamento y sus leyes vinculantes; en el caso del Partido del Trabajo por iniciativa propia y en los tiempos que determina la ley la propaganda que se utilizó en la precampaña se estuvo eliminando de tal manera que hasta el tiempo establecido no hay absolutamente ninguna propaganda de este tipo, en esto participó la Secretaría del Ayuntamiento a través de los servicios públicos municipales para borrarlos algunas pintas según ellos por acuerdo que tuvieron

con este Consejo, nosotros queremos manifestar que no se procedió ni se ha procedido, y nuestro llamado es a que se proceda respecto a la propaganda que está realizando y que tiene el Partido Acción Nacional, hay un sin número de fotografías en toda la ciudad con el logotipo del Partido Revolucionario Institucional, hasta hace unos pocos días han eliminando el logotipo pero mantienen los colores que identifican la campaña del Partido Revolucionario Institucional, insisto hay un sin número de fotografías y este Consejo no ha hecho absolutamente nada. Segundo: están repartiendo de manera indiscriminada en toda la ciudad diversos artículos entre ellos esta lenteja y también vincula de manera clara al PRI con la campaña electoral que están llevando a cabo, ellos han adoptado ya el color verde como el oficial para su campaña y de igual manera las miles de llamadas que diariamente están haciendo a los diferentes hogares todas ellas inducidas a manifestarse a favor del ciudadano candidato del PRI a la gubernatura del Estado y este Consejo no hace absolutamente nada, sé que me van a decir que hay que proceder legalmente, lo vamos a hacer, no queríamos entrar en ese campo de la judicialización de la campaña electoral pero vemos que aquí se está actuando de manera sumamente parcial y eso nos obliga a tomar este camino que nosotros no deseábamos".

El Consejero Presidente, expresa: "le pido al secretario que tome nota de lo que manifiesta el diputado Primitivo Ríos y lo instruyo para que verifique lo que manifiesta y si nos pudiera proporcionar los domicilios de las fotografías que presenta, porque vemos que son recientes, pero le pedimos que nos acompañe por favor la lista de los domicilios".

En cuanto a este tema se abre una ronda de oradores en la que se inscribe el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une y la Contadora Ma. De Lourdes Vargas Rodríguez, Consejera Electoral.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, expresa: "nada más para hacer una corrección, respecto a lo que decía el Diputado Primitivo Ríos en un primero momento se refirió al Partido Acción Nacional quisiera que se aclare en el acta que específicamente se refería al Partido Revolucionario Institucional a quien le achaca esta clase de actividades de precampaña, yo señalaría no sólo la entrega de lentejas, no sólo la pinta de bardas, no sólo la llamada a la casa sino otra serie de actividades que

están realizando que evidentemente vulneran la ley electoral, son actos anticipados de campaña eso demuestra solo una cosa la desesperación por que las encuestas que ellos mismos tienen no les favorecen y estos hechos evidencian también que los números con los que cuentan ellos no les permiten respaldar su dicho de van a ganar, el que va a ganar y está seguro de ganar, y lo digo por experiencia de algunos años de que tenemos en esto, no hace trampas para no ponerse en riesgo, en cambio el que está desesperado, el que está preocupado porque los números no le favorecen entonces recurre a cualquier clase de trampas, nosotros haremos llegar con posterioridad no solo lentejas, no solo fotos de bardas, no solo llamadas telefónicas donde vamos a acreditar que se trata de una campaña bien orquestada por gente que sabe realizar este tipo de actividades con el evidente propósito de afectar el derecho de los ciudadanos a votar libremente. Yo les pediría a los compañeros del Partido Revolucionario Institucional que " respeten la ley" que hagan únicamente y exclusivamente lo que la ley les permite que no estén realizando actividades que lo único que hacen es vulnerar el derecho de los ciudadanos de votar libremente por eso la Ley Electoral comprende un periodo de tiempo para que los partidos a través de estas plataformas que han sido aprobadas por este órgano electoral, los ciudadanos tengan conocimiento de la oferta de la propuesta que hacen y que de esa manera acudan el día de la elección a votar por la propuesta que los convenció, no por lo que les dieron, no por lo que les ofrecieron o no porque alguien se adelantó indebidamente a este periodo de campañas tratando de obtener ventajas indebidas que eso es realidad lo que está tratando de hacer el Partido Revolucionario Institucional y yo señalaría que se trata de una campaña orquestada por personas que saben de esto que hoy se llama "marketing político" que no solo se trata de eso tenemos información por la propia gente, quiero decirle y le mostraremos grabaciones y le mostraremos domicilios donde la propia gente está indignada porque se trata de estos tiempos de Semana Santa en donde lo que debemos de hacer los ciudadanos es reflexionar sobre hechos sucedidos hace muchos años y que la gente quiere respeto y que alguien de manera tramposa está invadiendo su privacidad, invadiendo ese espacio de reflexión y que tarde que temprano les va a costar, por eso nosotros estamos seguros de que este tipo de denuncias que está haciendo este Partido del Trabajo deben de tener "una consecuencia jurídica" pero también van a tener una consecuencia con los ciudadanos pues si unos ciudadanos se están dando cuenta quienes son los que están haciendo las trampas y que buscan al hacer

este tipo de trampas respaldamos en todo la denuncia presentada por el representante del Partido del Trabajo y estaremos al pendiente y aportaremos lo que en nuestras manos está, de pruebas y yo esperarí que no actúen tratando de desviar la atención".

La Contadora Ma. De Lourdes Vargas Rodríguez, Consejera Electoral, expresa: "en el sentido de lo que han manifestado los representantes yo les convocaría que presentaran las pruebas pertinentes para, en virtud de las mismas, el Consejo poder tomar las medidas adecuadas y poder verificar que efectivamente se trata de propaganda de precampaña, ya que el artículo 3 del Reglamento de Precampañas es muy preciso y manifiesta lo que es la propaganda de precampañas en su fracción XV y dice "Propaganda de precampañas es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por la ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas", aquí la palabra viene muy específica en el sentido de que esto lo deben de difundir los precandidatos a las precandidaturas correspondientes que no vaya a ser únicamente propaganda genérica porque la propaganda genérica que puede emitir el partido político en cualquier momento no se consideraría como propaganda de precampaña, sería todo señor presidente".

Se abre una segunda ronda de oradores, en la que se inscribe el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la coalición Durango nos une, el Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango Nos Une, expresa: "celebro que la consejera Ma. De Lourdes Vargas Rodríguez haga esta precisión, hubiera esperado que la hiciera en la sesión anterior. Qué pena que no está mi amigo el Diputado Rosauro Meza porque traía unas precisiones también para él, no las voy a hacer porque no está presente pero me agrada lo que la Consejera Vargas ha dicho lógicamente se trata de pruebas, lógicamente se trata de evidencias pero más que nada aquí lo que tienen que valorar ustedes es la evidencia jurídica mencionaba el Diputado el

otro día que es evidente que se trata de influir donde se señalaba la propaganda de alguna coalición, bueno, pues en este caso se trata lógicamente de este tipo, de este tipo de llamemos propaganda electoral lleva ese propósito de persuasión y lo tienen que ustedes valorar debidamente insisto es una evidencia jurídica se trata de cómo lo decía el consejero Manzanera hace algunos días de una interpretación sistemática y funcional de la ley , yo retomaría lo que dijo cual es la intención, él hablaba de intención el otro día, pues yo retomaría lo de la intención y que esperaríamos que tomen en cuenta estas evidencias jurídicas que se están presentando y que tienen el propósito fundamental insisto de vulnerar el derechos de los ciudadanos a votar de manera libre con base a las propuestas de los candidatos no con base a un escritorio y a una empresa de marketing político que impone el gesto sobre el contenido que trata de influir en el ánimo de los ciudadanos no por la propuesta sino con un ánimo mercantilista de posicionar a una persona que no tiene la capacidad para gobernar y por eso tiene que gastar millones y millones en este tipo de trabajos de marketing para poder convencer o peor aun desviar la atención de los ciudadanos a elegir de manera libre a sus gobernantes, gracias señor Presidente".

El Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional, expresa: "antes que nada respeto definitivamente las opiniones de los compañeros representantes del Partido del Trabajo y del Partido Acción Nacional, pero definitivamente no las comparto puesto que señalan que se presentan evidencias jurídicas y la verdad es que yo no he visto ninguna evidencia jurídica presentada por ellos, en relación al asunto que están mencionando, no hay ninguna evidencia porque no lo ha hecho que nuestro candidato a gobernador este haciendo algunas actividades que se puedan catalogar como actos anticipados de campaña, no lo hay, pero yo si quiero mencionar de veras que lo celebro el que manifiesten su apego a la ley, pero cuando ha sido evidente sobre todo en el caso de Acción Nacional que sus acciones las hace precisamente fuera de la ley y aquí si hay evidencias claras como fue el registro de la coalición, pero sobretodo también quiero expresar que es grave, muy grave el que Acción Nacional y su candidato a gobernador estén haciendo actos anticipados de campaña, como lo realizó el día de ayer, después de registrarse, en un lugar público donde se invita a toda la ciudadanía y manifiesten totalmente en sus palabras y discursos un acto anticipado de

campaña, eso sí es una violación a la ley, eso sí es un elemento jurídico que se puede y está plenamente identificado y documentado que se cometió un ilícito, entonces no se vale que traten de hacer algunas denuncias con el fin de poner una cortina de humo en relación precisamente a una violación grave a la ley como fue la que realizaron el día de ayer. Definitivamente yo estoy por la situación que se presenten las evidencias jurídicas y se proceda conforme a la ley presentándose los documentos probatorios ante quien corresponda".

El Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo, manifiesta: "Insisto en que este consejo debe de ser sumamente sensible y favor de conducirse como un órgano imparcial porque eso le va ayudar principalmente a los ciudadanos le va ayudar mucho a este proceso electoral y desde mi punto de vista creo que en este momento y específicamente hablando de la propaganda visual desplegada por el Partido Revolucionario Institucional en caso de Acción Nacional ya lo mencionamos anteriormente y tampoco se procedió no están apegándose estrictamente a la ley porque y qué bueno que va a estar asentado en el acta lo que nos menciona la respetable Consejera Lourdes Vargas da pie en que este momento todo mundo podamos hacer propaganda Institucional de cada uno de los partidos políticos a eso le lleva según lo que dice la ciudadana Consejera y tiende ser el caso inclusive cuando borramos la propaganda de precampaña con los nombres de los precandidatos y dejamos el logotipo del Partido del Trabajo, Servicios Públicos Municipales fue y borro el logotipo del Partido del Trabajo por lo tanto el sancionado debe de ser en este caso el Presidente Municipal o el propio Consejo yo insisto en que este Consejo Estatal Electoral llevo sumamente debilitado sumamente cuestionado y acciones como estas solamente contribuirán a reafirmar este concepto que la gente tiene".

Enseguida el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, expone su asunto a tratar en asuntos generales: "El día de ayer sucedió un hecho que un principio nosotros consideramos que era lamentable, la actuación del Secretario Ejecutivo de este Consejo que pudo haber propiciando algún evento de mayor..."

El Consejero Presidente expresa: "su tema concreto es la ley le pido y se aboque al tema de la ley".

Continúa el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández: "Por favor si me permite voy a orientarlos tengo que ubicar en el contexto por donde voy y le solicitaría señor presidente ya que está interfiriendo en mi tiempo que me reponga, tengo que señalar el contexto para ubicar de que se trata el asunto en ese sentido si causó irritación el día de ayer en la actitud de esta actitud que nosotros consideramos que no era dentro del marco respecto a la ley sin embargo al hacer una valoración adecuada de esta situación nos permite ver al menos un avance en este consejo, un avance que celebramos porque abre la puerta a esa actuación a que vayamos encausando sobre todo los procedimientos referentes a la violación reclamada por los partidos políticos, él expresaba el día de ayer que había recibido una queja y que esta queja iba orientada al evento que se estaba realizando, probablemente la actitud que tomó no es la adecuada conforme a la ley haga una autoridad pero bueno a fin de cuentas suponiendo sin conceder la razón de que estaban actuando en base a una denuncia nosotros en este momento le hacemos una denuncia y le pedimos que si fuera posible en este momento nos acompañara y le doy las ubicaciones respecto a algunas bardas pintadas con el evidente, o como dijo el Diputado, con la intención de influir en el ánimo de los electores la prestancia con la que ayer intervino el Secretario, la cual por cierto fue desmentida por el dirigente del Partido Verde que él no había presentado ninguna denuncia, porque así lo dijo el Secretario está grabado donde manifiesta que fue motivo de una denuncia del Partido Verde, pues yo le pido y le señalo las ubicaciones todos los negocios de Don Nabor sabemos donde están ubicados están el bulevar Domingo Arrieta, en el bulevar Francisco Villa, en el bulevar Factor, y en otros bulevares donde nosotros inclusive nos ofrecemos para trasladarlo al Secretario que dentro de ese criterio que ya estableció él para aplicar la justicia electoral en materia de violaciones a la ley le pido que me acompañe, tengo también una grabación de una persona y pudiera también proporcionárselas relacionada con reuniones que están realizando en domicilios particulares donde les entregan este tipo de bolsas, donde les entregan este tipo de material y que está localizado el domicilio es ahí por donde está el puente negro enfrente donde está el ex internado Juana Villalobos también en el fraccionamiento SEDUE, tenemos el reporte, repito fueron los ciudadanos quienes nos estuvieron informando, en el Fraccionamiento Guadalupe una camioneta roja y una camioneta blanca a las 11:30 aproximadamente, dejando dos bolsas de esta leguminosa por domicilio

aproximadamente, a las 2:30 en el fraccionamiento SEDUE está grabado una camioneta Van sin placas con letrero de la Coalición, también tenemos las personas que nos hablaron yo le pediría que en este momento que en aplicación a ese criterio, el cual celebro, insisto, del Secretario Ejecutivo la prestancia la rapidez con la que actuó, bueno pues estoy haciendo el señalamiento, va a quedar asentado en acta que se tome con base en lo que establece en la Ley Electoral”.

El Consejero Presidente le señala que ha concluido su tiempo para la exposición.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, expresa: “si me permite señor Presidente estoy exponiendo el asunto, no se trata de tiempo. Si me permite una moción de procedimiento señor Presidente, tenemos un tiempo para exponer el asunto y luego se somete a consideración de los miembros del Consejo, en esta exposición...”

El Consejero Presidente, manifiesta: “lo que pasa es que tu dijiste que ibas a hablar de la ley y no hablas de la ley, te puedo quitar el uso de la palabra, es facultad del presidente quitar el uso de la palabra”.

Se abre una segunda ronda de oradores en la que se inscribe el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une.

En uso de la palabra el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, manifiesta: “quiero dejar patente la forma facciosa en que se maneja la sesión y la aplicación del reglamento estamos hablando de respeto a la ley estoy reconociendo un avance del Instituto y ahorita nuevamente tengo para exponer mi asunto y entonces se abre la ronda “no” se trata de una segunda ronda por favor verifique en el Reglamento, pero bueno suponiendo que tiene razón, el artículo 34 dice que el Consejo está obligado a investigar las actividades de otro partidos estoy haciendo una denuncia se trata de que este Consejo resuelva con base a la denuncia que estoy realizando supongo que ese fue el fundamento que pudiera haber utilizado el Secretario del Consejo y aparte por eso hablaba de respeto a la ley que así se llama el asunto general, el artículo 117 en la fracción segunda habla de resolver sobre peticiones y consultas, en este caso estoy haciendo una petición de

investigación la cual queda debidamente asentada estoy proponiendo los elementos y que en este momento al término de la sesión el secretario pudiera acompañarnos a verificar tanto lo de las bardas como el domicilio donde se llevó a cabo esta actividad anticipada de campaña, estamos mostrando las pruebas nosotros y aquí de lo que se trata es de que observen la trampa, perdón la prueba de la trampa y que no impongan la trampa de la prueba en la verificación y en la investigación de estos elementos como señala el Licenciado Alcántar que no son evidencias jurídicas, bueno pues entonces tendrían que valorarlo desde ahorita empezar a descalificar las pruebas que estamos aportando pues se está poniendo por encima de la evidencia jurídica la trampa de la prueba. Gracias señor presidente".

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión ordinaria diez, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ _____

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL _____

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ _____

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ _____

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

LIC. JORGE ARTURO VALLES HERNÁNDEZ
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ
RPTE. P.R.I.

C. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
RPTE. P.D.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO
